

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS,

01 SET. 2011

VISTOS:

1.- El juicio ejecutivo sobre prescripción extintiva, Rol N° 3.723-2005 del Tercer Juzgado Civil de Temuco, caratulado "GROSS JIMENEZ OSCAR EMILIO con MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".

2.- La sentencia definitiva dictada en la causa señalada en el visto precedente, de fecha 30 de marzo de 2007.

Diciembre de 2010.

valor de \$46.000.-

\$2.000.000.-

\$13.000.-

3.- El Cúmplase de la sentencia, decretado con fecha 09 de

4.- La tasación de costas procesales rolante a fojas 173, por un

5.- Liquidación del Crédito rolante a fojas 174, por un valor de

6.- Regulación de costas procesales a fojas 188, por un valor de

7.- La sentencia dictada por la Corte de Suprema, con fecha 18 de noviembre de 2010, la cual rechaza los recursos de casación en la forma y en el fondo, deducidos por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 30.03.2007.

8.- La apelación interpuesta por la demandada de autos, con fecha 25 de mayo de 2007 y elevados a la ilustrísima Corte Suprema, con fecha 11 de Octubre de 2008.

9.- El recurso de casación en la forma interpuesto por la parte demandante, en contra de sentencia definitiva ante la Corte de Apelaciones de Temuco, con fecha 30 de marzo de 2007.

10.- El Memorandum N° 134 de fecha 05.04.2011, emitido por Asesoría Jurídica, que informa que de acuerdo al fallo dictado por la Corte de Apelaciones, efectivamente se configura la prescripción extintiva de los períodos comprendido entre el mes de julio del 1999 y el 2° semestre del año 2002.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1934 de fecha 22.07.2011, que aprueba el pago de la liquidación del crédito del juicio ejecutivo Rol 3.723-2005 y ordena el giro de cheque nominativo a nombre de don Oscar Emilio Gross Jiménez por la suma de \$2.059.000.-

12.- El Certificado de deuda de fecha 29.08.2011 correspondiente a Patente Industrial Rol 1-7 a nombre de Oscar Emilio Gross Jiménez.

13.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el Certificado de deuda de fecha 29.08.2011 correspondiente a Patente Industrial Rol 1-7 a nombre de Oscar Emilio Gross Jiménez, registra morosidad de \$73.202.22.- por los períodos julio de 1999 hasta 26 de agosto de 2011.

2.-Que, ha existido una demanda ejecutiva sobre prescripción extintiva en contra del Municipio, entablada por el contribuyente don Oscar Emilio Gross Jiménez, patente industrial N° 1-007. El fundamento de dicha demanda se basa en que se encuentran prescritas las obligaciones, acciones y derechos de la Municipalidad en su contra desde el 31 de julio del año 1999 al 31 de diciembre de 2002.

3.- Que, producto del mismo, el Tribunal encargado de resolver falló a favor del demandante, el cumplimiento de la sentencia con fecha 27 de abril de 2009.

DECRETO:

1.- Descárguese los folios que a continuación se detallan, por Sentencia definitiva dictada en el juicio ejecutivo sobre prescripción extintiva, Rol N° 3.723-2005 del Tercer Juzgado Civil de Temuco, caratulado "GROSS JIMENEZ OSCAR EMILIO con MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".

FOLIO	PERIODO	FECHA	MONTO NETO
49989	1999-2	12.07.1999	2.072.817
58083	2000-1	20.01.2000	2.096.921
72888	2000-2	13.07.2000	1.271.270
82084	2001-1	20.01.2001	1.297.533
101010	2001-2	16.07.2001	1.079.471
114035	2002-1	19.01.2002	1.095.950
135420	2002-2	18.07.2002	1.027.266
TOTALES			9.941.228

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, correspondiente a los folios, más multas e intereses.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VFS/ LPT/abd

Distribución:

- Rentas Municipales
- Tesorería
- Asesoría Jurídica
- Archivo

ID 15483 /



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

02409

DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS,

01 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- El Oficio Ordinario N° 1846 de fecha 24 de Agosto de 2011, emanado de la Oficina de Licencia de Conducir, donde solicita devolución de dinero.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 463973 de fecha 19.08.2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 4.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 5.- El Texto refundido y sistematizado del D.L N° 3063, de 1979, Art. 43 N° 6, sobre rentas municipales.
- 6.- El D.A. N° 2829 del 23.12.2010, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2011.-
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE : PABLO EDUARDO SALGADO COLIPE
R.U.T. : 17.323.317-5
DOMICILIO : SECTOR HUAHUANCO KM 3 LOS LAURELES
CUNCO
CUENTA CORRIENTE N° : 42563895335 BANCO ESTADO
MONTO A DEVOLVER : \$ 11.555.-
MOTIVO : NO CONTINÚA EL TRAMITE, POR TRASLADARSE A SANTIAGO
FOLIO : 463973 DE FECHA 19.08.2011.

2.- Impútese, la presente devolución al ítem, 03.02.002 "Licencias de Conducir y Similares" del presupuesto Municipal vigente.

3.- La Unidad de Contabilidad procederá a efectuar los Ajustes pertinentes, que de lugar el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LORENA PALAVEGINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELEGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/atd

Distribución:

- Contribuyente
- Adquisiciones
- Licencia Conducir (Digital)
- Rentas (Digital)
- Ofic. de Partes

ID: 75877